

**ACTA N.º1 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO
ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN**

(Bases aprobadas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 05.08.2024)

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL .REALIZACIÓN BAREMACIÓN DE MÉRITOS.

LUGAR: Delegación de Personal del Ayuntamiento de Chipiona

DÍA: 09.09.2024

HORA INICIO: 11:00 **HORA FIN:** 11:48

TRIBUNAL (DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 04.09.2024)

PRESIDENTE

- Dña. María del Valle Romero Espinosa, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Vocales:

- Dña. María del Carmen Joyanes Abancens, laboral fija del Ayuntamiento de Chipiona.
- D. Manuel María Pimentel Delgado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona
- Dña. María del Carmen Barón Barbadillo, laboral fija del Ayuntamiento de Chipiona.
- D. David Rodríguez Sánchez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

Siendo las 11:00 horas se reúne el Tribunal, comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta.

PRIMERO.- Según lo establecido en la base Tercera de la convocatoria "el proceso de selección constará de una primera y única fase, que será de CONCURSO, mediante la valoración de los méritos alegados".

Valorados los méritos presentados por los candidatos remitidos por el SAE (oferta 01-2024-23750), y admitidos en este proceso selectivo, se aprueba la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO
LIMON PINO, FRANCISCO JOSÉ	8,00	1,50	9,50
PORRAS SAEZ, OLGA MARÍA	8,00	1,00	9,00
CAMACHO SILES, ROSA MARÍA	8,00	0,90	8,90
ORTEGA LÓPEZ, MARÍA LOURDES	8,00	0,75	8,75
RUIZ DE BUSTAMANTE PRETT, MYRIAM	6,13	2,00	8,13
VALLADARES BECERRA, ANA	7,09	0,50	7,59
CARRASCO PEÑA, ANA	5,97	0,55	6,52
LÓPEZ SÁNCHEZ, YOLANDA	1,79	1,25	3,04

***A.- Experiencia laboral (máximo 8 puntos):**

- Por los servicios prestados en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional en la Red Andalucía Orienta o similar (IOBE, OPEA u otros) con la categoría Profesional de Técnico/a: 0,08 puntos por mes de servicio prestado a jornada completa.

- Por los servicios prestados en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional en otros ámbitos con la categoría Profesional de Técnico/a de Orientación, Orientador/a Profesional o similar: 0,04 puntos por mes de servicio prestado a jornada completa.

***B.- Formación: (Máximo 2 puntos):**

Se valorará formación complementaria y cursos de formación relacionados con el puesto.

- Por cada título universitario relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria: 1 punto

- Por Título de Máster universitario relacionado con el puesto al que se opta: 0,5 puntos

- Por cursos de formación:

Más de 200 horas: 0,25 puntos

De 101 a 200 horas: 0,20 puntos

Entre 51 a 100 horas: 0,10 puntos

De 25 a 50 horas: 0,05 puntos

SEGUNDO.- Se acuerda otorgar un **plazo de tres días hábiles** desde la publicación de la presente acta para presentar reclamaciones a la puntuación obtenida.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

TERCERO.- Se proceda a remitir por parte de la Delegación de Fomento Económico la ficha técnica de la Unidad junto con el currículo acreditado de las personas seleccionadas a la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente para su validación. Se eleva la presente al Sr. Alcalde Presidente así como a la Delegación de Personal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Procédase a publicar la presente acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del ayuntamiento de Chipiona.

En Chipiona a fecha y firma electrónica

La Secretaria del tribunal

El Presidente

Los vocales



Cod. Validación: VEQ2 RDcy M0FB MEM1 NjAx | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2